



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMO

BILIARIA AMBAL C. LTDA." SR. JOSE ALBERTO AMPUERO BAL

DA A FAVOR DE LA SRTA. MARIA ISABEL AMPUERO BALDA.----

CUANTIA: \$167.000,00.-----

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE 1985

SRA. ABG. MELVA R. DE VERDUGA

NOTARIO

GUAYAQUIL, MAYO 31 DE 1985

116518

20647/39

Número: 180-1985

ESCRITURA DE CESION DE PARTICI



PACIONES DE LA COMPAÑIA "INMO-
BILIARIA AMBAL C. LTDA." QUE -

REALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO

AMPUERO BALDA A FAVOR DE LA SE

NORITA MARIA ISABEL AMPUERO --

BALDA.-----

CUANTIA: S/. 67.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy

- martes veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta

y cinco, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,

Notario Décima Sexta del Cantón, comparecen: a). Por

sus propios derechos el señor JOSE ALBERTO AMPUE-

RO BALDA, Ejecutivo, de estado civil casado-----; y

- b). Por sus propios derechos la señorita MARIA ISA

BEL AMPUERO BALDA, soltera, ejecutiva.-----

Los comparecientes son mayores de edad, de nacio-

- nalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad, há

20 biles y capaces para contratar, a quienes de co-

21 nocerlos, Doy Fe.-- Bien instruídos en el objeto

22 y resultados de ésta escritura de Cesión de Par

23 ticipaciones, a la que proceden como antes queda -

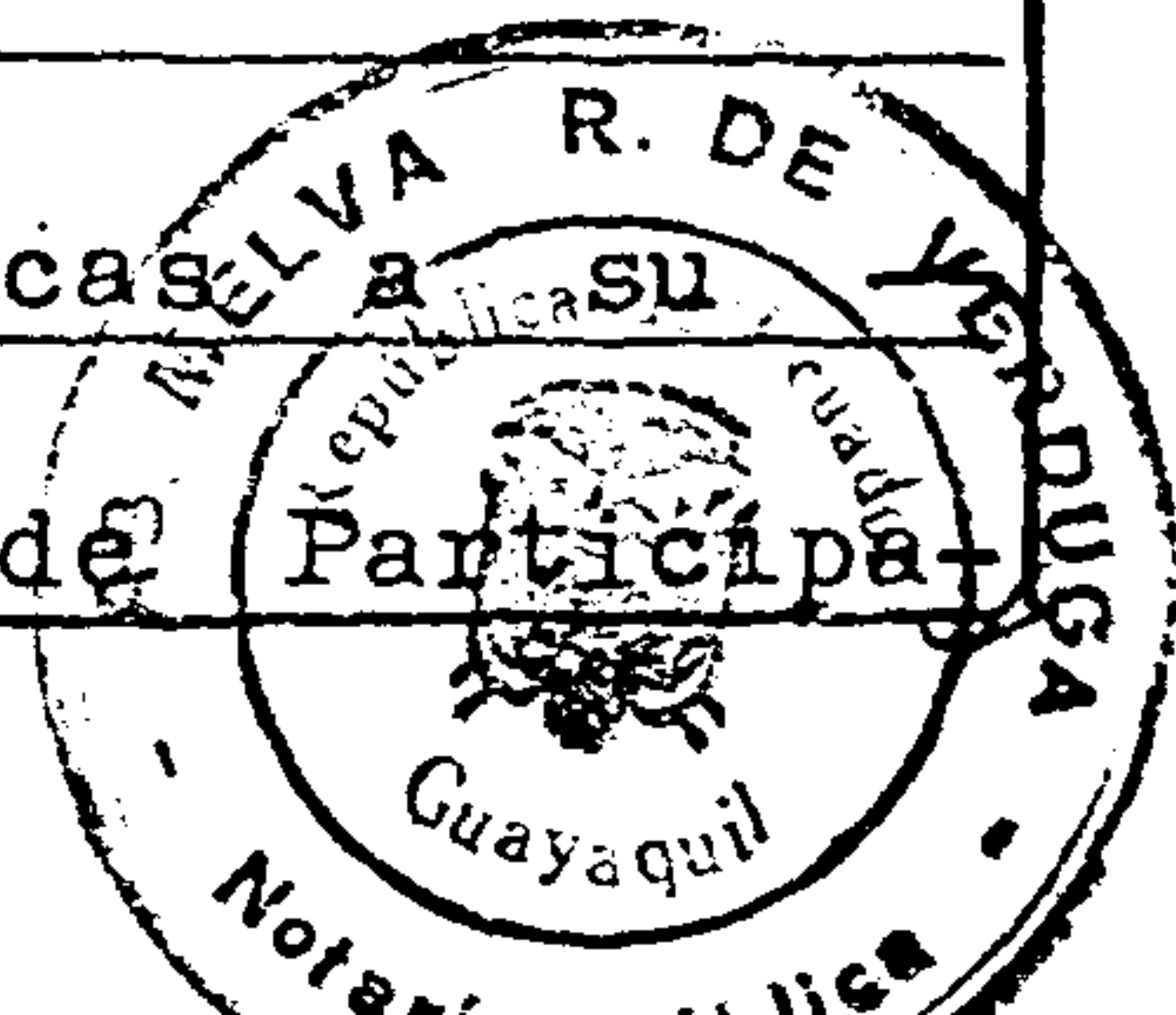
24 indicado con amplia y entera libertad, para su -

25 otorgamiento. me presentan la minuta cuyo tenor es

26 el que a continuación copio: "SEÑORA NOTARIO:-- --

27 "En el Protocolo de Escrituras Públicas a SU

28 cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participa



4
1 ciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada,
2 al tenor de las cláusulas que a continuación se -
3 estipulan.-----

4 PRIMERA : INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento -

5 de la presente escritura pública: por una parte, el

6 señor José Alberto Ampuero Balda, por sus propios

7 derechos a quien se lo denominará como El Cedente;

8 y, por otra parte, la señorita María Isabel Ampuero

9 Balda, a quien se la denominará como "La Cesionaria".

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública cele

11 brada el veintiocho de Mayo de mil novecientos -

12 setenta y nueve, ante el Doctor Jorge Maldonado Re

13 nnella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscri

14 ta en el Registro Mercantil el veinte y ocho de

15 Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de

16 Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA AM-

17 -BAL C. LTDA. ".----- B) El señor José Alberto Ampuero

18 Balda, socio de "Inmobiliaria AMBAL C. LTDA.", es --

19 propietario de sesenta y siete participaciones de -

20 un mil sucres cada una, que tiene suscritas y pa

21 gadas del capital social de la Compañía, de las -

22 cuales ha resuelto ceder la totalidad de sus apor

23 taciones.- Para cuyo efecto puso en consideración -

24 de los socios de la Compañía de Responsabilidad -

25 Limitada "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA. ", está resolu--

26 --ción para que haga uso del derecho de preferencia

27 que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en

28 el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley -

I

1 de Compañías vigente. Como ninguno de los socios
2 - manifestara interés en adquirir las participacio- -2
3 nes que cedía, el señor José Alberto Ampuero --
4 Balda decidió cederlas en favor de la señorita
5 María Isabel Ampuero Balda, quien previamente se -
6 - había manifestado como interesada.--- C) En Junta
7 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria AMBAL C.
9 LTDA.", de fecha (dos de Mayo de mil novecientos
10 ochenta y cinco, los socios acordaron autorizar al
11 socio señor José Alberto Ampuero Balda, la cesión
12 de la totalidad de sus participaciones, de sesenta
13 -- y siete participaciones de su propiedad, a favor
14 de la señorita María Isabel Ampuero Balda.- A la
15 vez que resolvió admitir a la mencionada señori-
16 ta como nueva socia de la Compañía; todo lo --
17 cual consta en el Acta respectiva, que está asen-
18 tada en los libros de la Compañía.- Para dar --
19 fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de -
20 Compañías, se adjunta como documento habilitante el
21 certificado otorgado por el representante legal -
22 de la Compañía, que acredita lo expresado.-----
23 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antece-
24 dentes, anteriormente expuestos el señor José Al--
25 berto Ampuero Balda, en su calidad de socio de -
26 "INMOBILIRIA AMBAL C. LTDA. ", cede a la señorita
27 -- Maria Isabel Ampuero Balda, sesenta y siete parti-
28 - cipaciones de un mil sucres cada una



H
1 piedad que tiene debidamente suscritas y pagadas -
2 del capital social de la Compañía.- Por su parte -
3 la Cesionaria acepta la cesión hecha a su favor -
4 a la vez que manifiesta haber pagado al Cedente en
5 la forma que han convenido previamente.- Con lo ex
6 puesto anteriormente, el nuevo cuadro de socios y -
7 participaciones de "INMOBILIRIA AMBAL C. LTDA." es el
8 siguiente: señora María Ampuero Balda de Orellana, -
9 sesenta y siete participaciones de un mil sucres
10 cada una; señora Silvia Maria Ampuero Balda de Pio-
11 vesán, sesenta y seis participaciones de un mil su
12 cres cada una; y señorita María Isabel Ampuero Bal
13 da, sesenta y siete participaciones de un mil su--
14 cres cada una.-----

15 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se dignará incorporar
16 el certificado extendido por el representante legal
17 de la Compañía, autorizando al --- socio dicha cesión.

18 Agregue usted, señora Notario las demás cláusulas -
19 de estilo que según la Ley son necesarias para -
20 la validez del presente instrumento, haciendo constar
21 que lo autorizamos para que se inscriba la presen
22 te en el Registro Mercantil y se hagan las anota
23 ciones marginales que sean del caso.---- (firma) ile

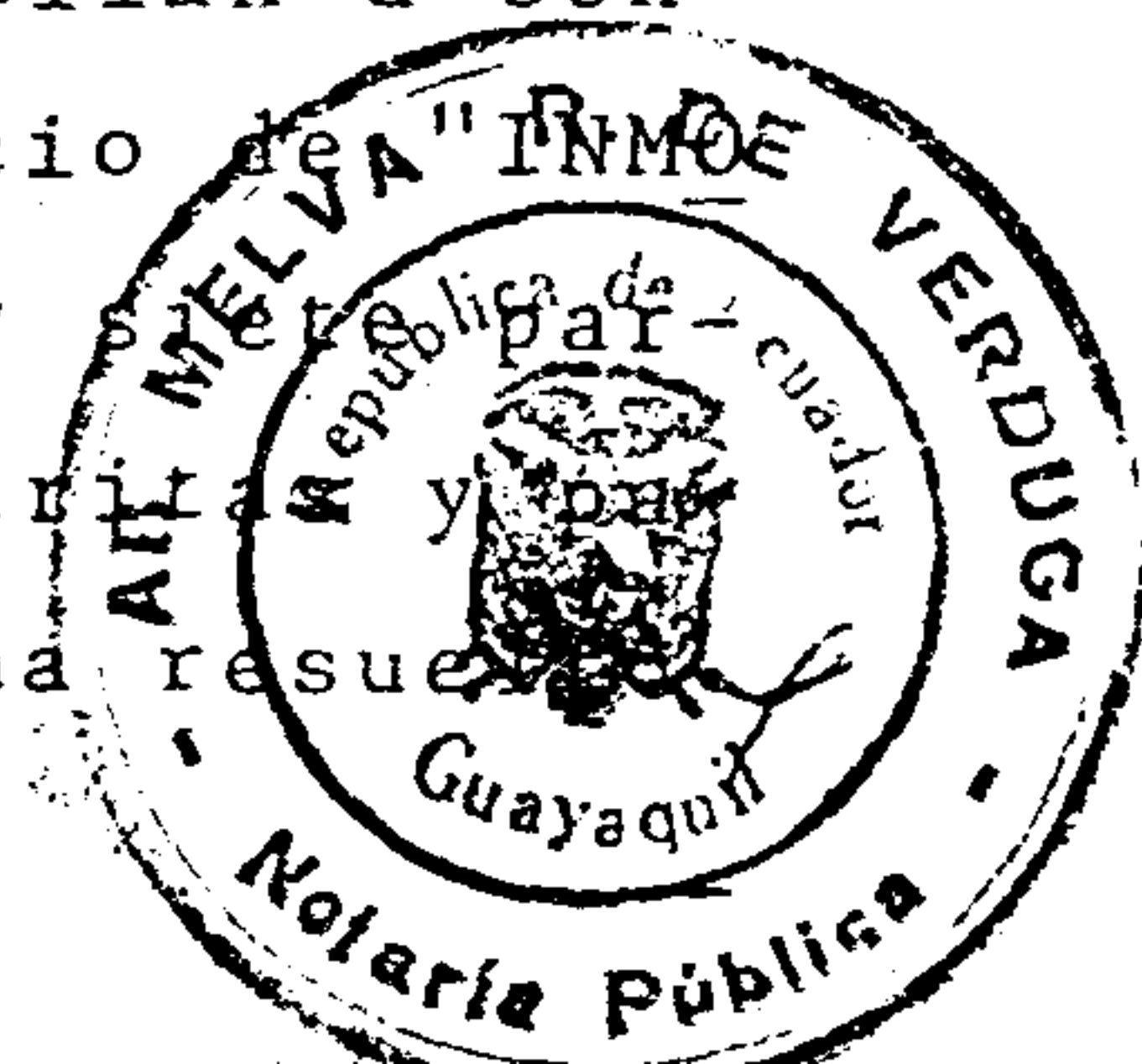
24 gible. Doctor Ernesto Pazos Navarro, Registro número
25 Seetecientos veintiuno del Colegio de Abogados del
26 Guayas,----- (HASTA AQUI LA MINUTA).-----

27 Los comparecientes, en la calidad que intervienen, --
28 aprueban el contenido de la minuta inserta, la mis-

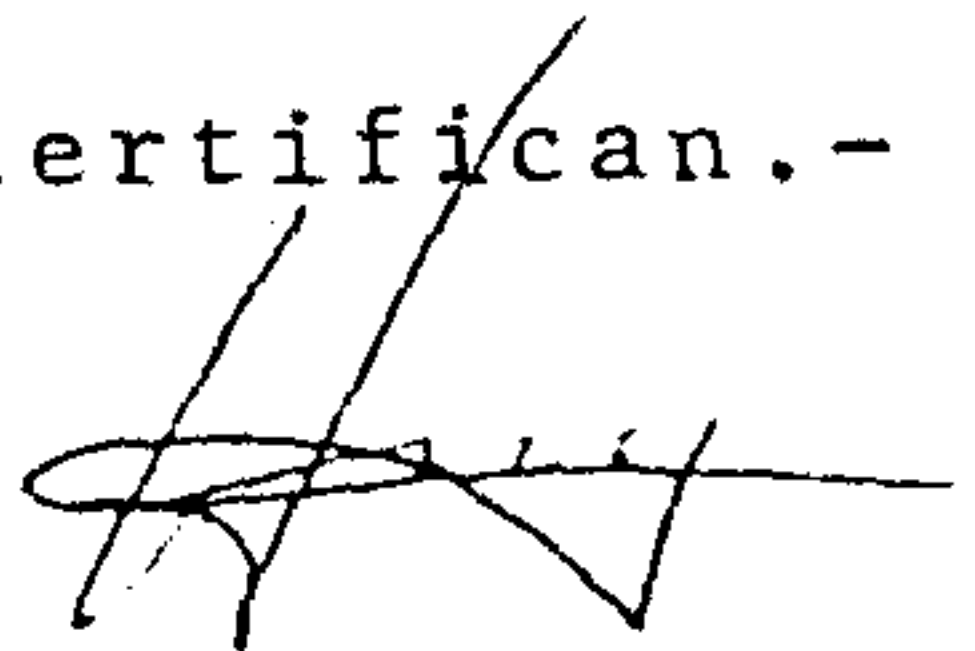
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA."

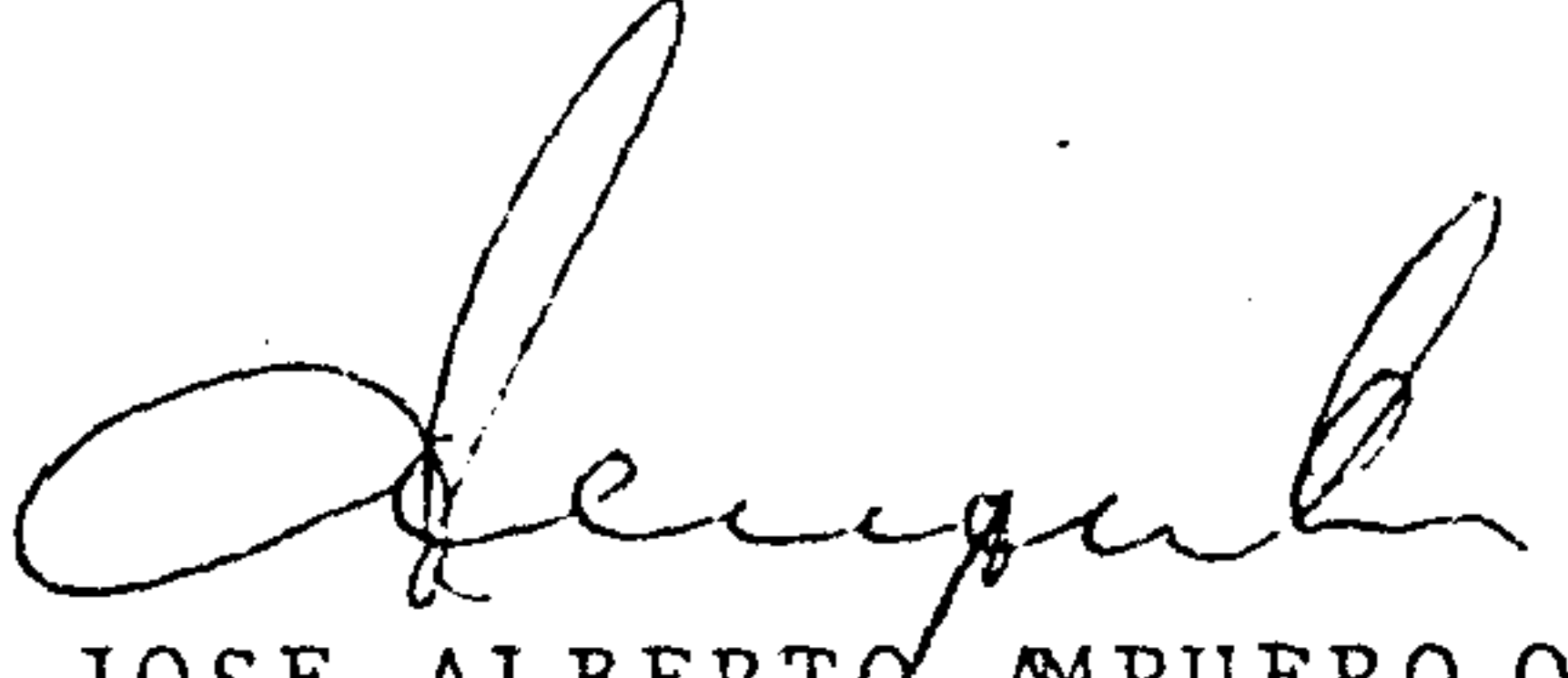
D

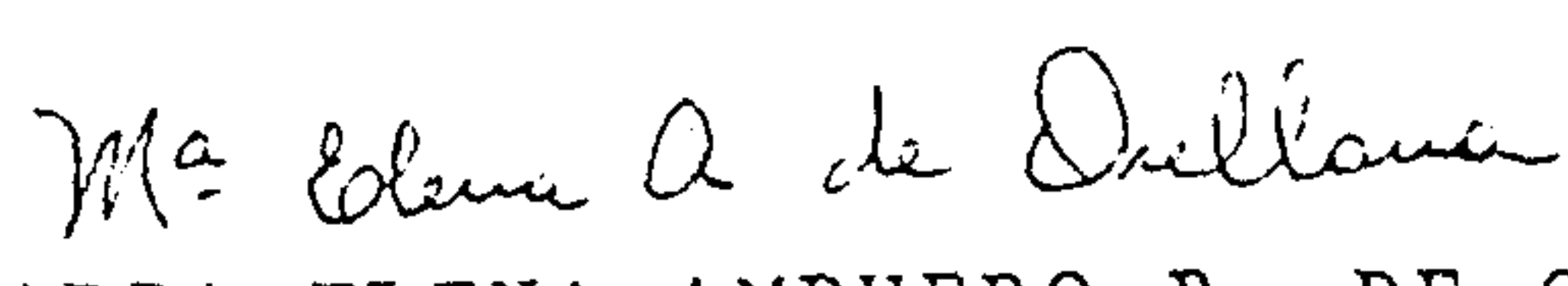
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciocho horas en el local social de la compañía, se reunieron los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.", los señores José Alberto Ampuero Balda como propietario de sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una; señora María Elena Ampuero Balda de Orellana sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una; señora Silvia María Ampuero Balda de Piovesan con sesenta y seis participaciones de Un mil sucres cada una. Se deja constancia que los concurrentes antes mencionados forman parte de la lista de asistentes, confeccionada por el Gerente-Secretario previa confrontación de los certificados respectivos dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías, los subdichos socios representan el capital social de la Compañía y aceptan reunirse por unanimidad. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía señor Gabriel Agustín Ampuero Moreno, quién fue notificado especialmente por Secretaría. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión actuando como secretario-Gerente el señor José Alberto Ampuero Ocejo, y dispone que se dé lectura por Secretaría al texto de la convocatoria cursada para esta reunión: CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.", convoco a los señores socios de la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a partir de las dieciocho horas en su local social. Esta sesión de Junta General Extraordinaria está convocada con sujeción a la Ley en ejercicio de la facultad que me concede el estatuto social de la Compañía. Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía señor Gabriel Agustín Ampuero Moreno a quién además se le ha cursado una carta de citación. La reunión tendrá por objeto conocer sobre: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que el socio señor José Alberto Ampuero Balda ha resuelto realizar.- Abril veinte y dos de mil novecientos ochenta y cinco F) Señor José Alberto Ampuero Ocejo Gerente-Secretario.- Conocido que fué el objeto sesión a continuación los socios pasan a deliberar sobre estos puntos que se detallan a continuación: a) El señor José Alberto Ampuero Balda socio de "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.", es propietario de sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una, que tiene suscritas y pagadas del capital social de la Compañía, las cuales ha resuelto

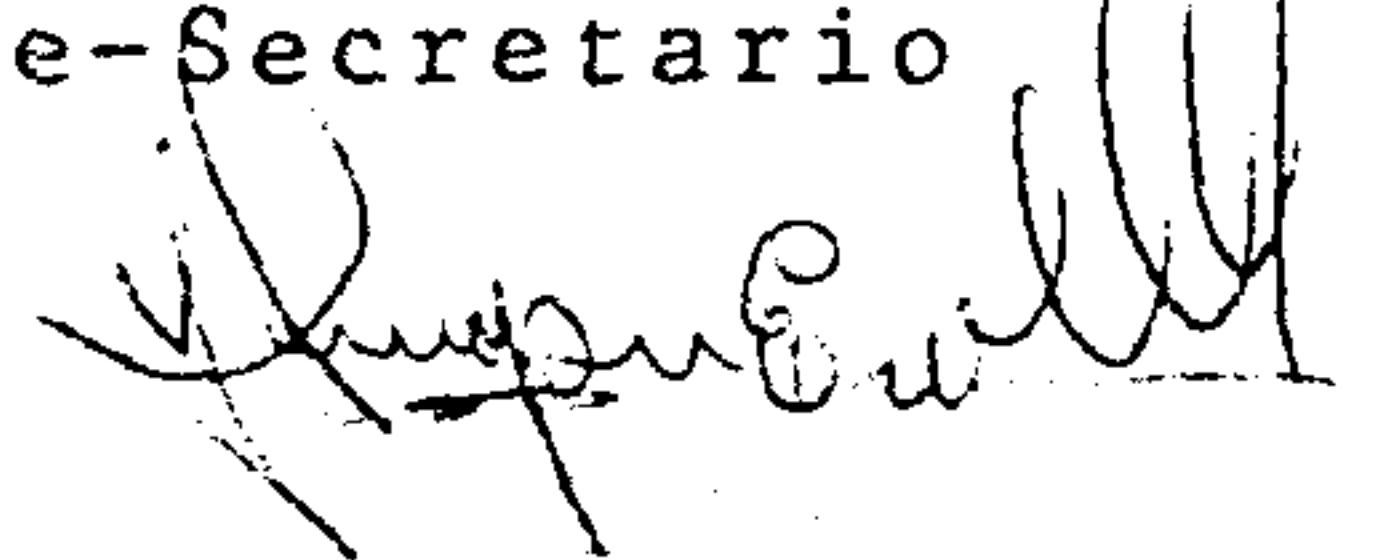


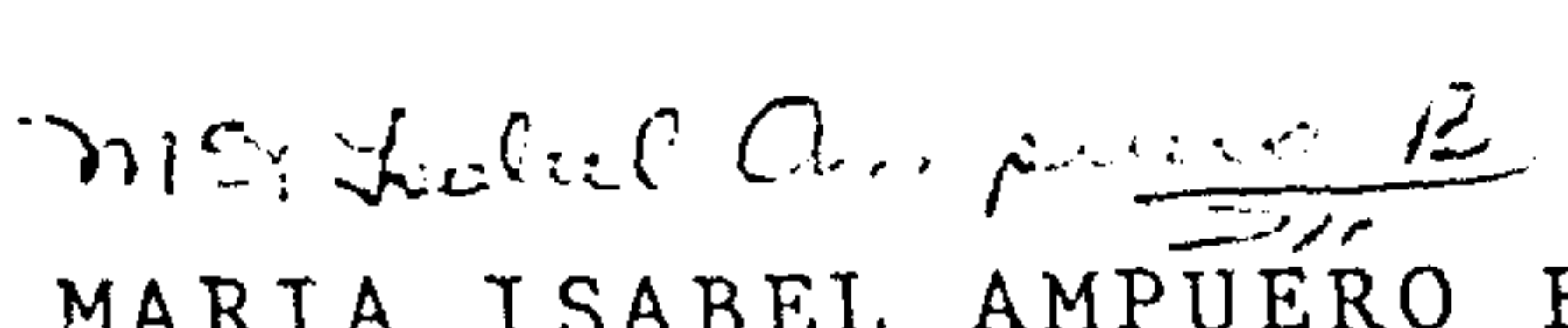
ceder en su totalidad, para cuyo efecto puso en consideración de los socios de la Compañía "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.", esta resolución para que hagan uso del derecho de preferencia que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías Vigente. Como ninguno de los socios demostrara interés en adquirir las participaciones que cedía el señor José Alberto Ampuero Balda, éste decidió cedercelas en favor de la señorita María Isabel Ampuero Balda quién se había manifestado como interesada previamente.- B) Los socios acordaron autorizar al socio señor José Alberto Ampuero Balda, la cesión de sesenta y siete participaciones de su propiedad, en favor de la socia señorita María Isabel Ampuero Balda.- C) Con tales antecedentes el señor José Alberto Ampuero Balda en su calidad de socio de "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.", cede a la señorita Maria Isabel Ampuero Balda sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una, que tiene debidamente suscritas y pagadas del capital social de la Compañía.- Por su parte la Cesionaria acepta las cesiones hechas a su favor, a la vez que manifiesta haber pagado al cedende en forma convenida previamente.- con lo expresado anteriormente el nuevo cuadro de socios y participaciones de "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA." es el siguiente: señora María Elena Ampuero Balda de Orellana sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una; señora Silvia María Ampuero Balda de Piovesán sesenta y seis participaciones de Un mil sucres cada una; señorita María Isabel Ampuero Balda sesenta y siete participaciones de Un mil sucres cada una. Habiéndose conocido el objeto de esta reunión y no existiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara terminada la sección y concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la Junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las veinte horas, firmando para constancia los socios presentes con el Presidente y Secretario que certifican.-


Sr. JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA
Sub-Gerente

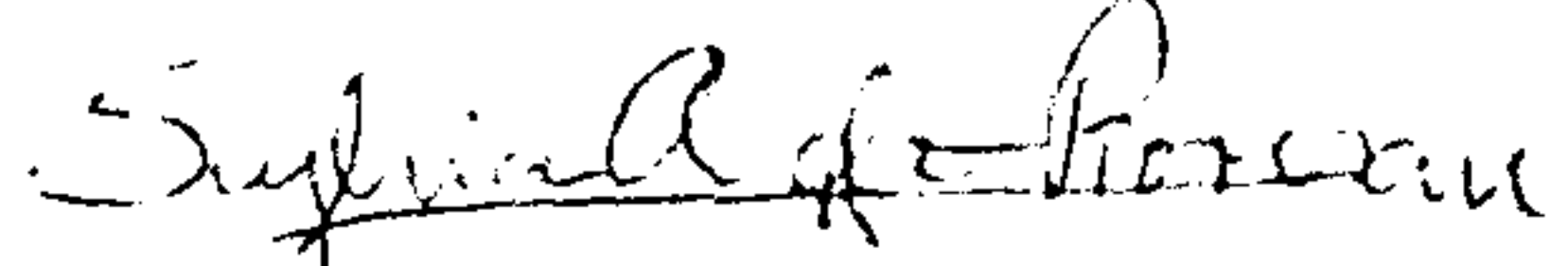

Sr. JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO
Gerente-Secretario


Sra. MARIA ELENA AMPUERO B. DE ORELLANA
Socia


Comisario


Srta. MARIA ISABEL AMPUERO BALDA
Socia


Sra. NELLY BALDA DE AMPUERO
Presidente


Srta. SILVIA MARIA AMPUERO DE PIOVESAN
Socia

1

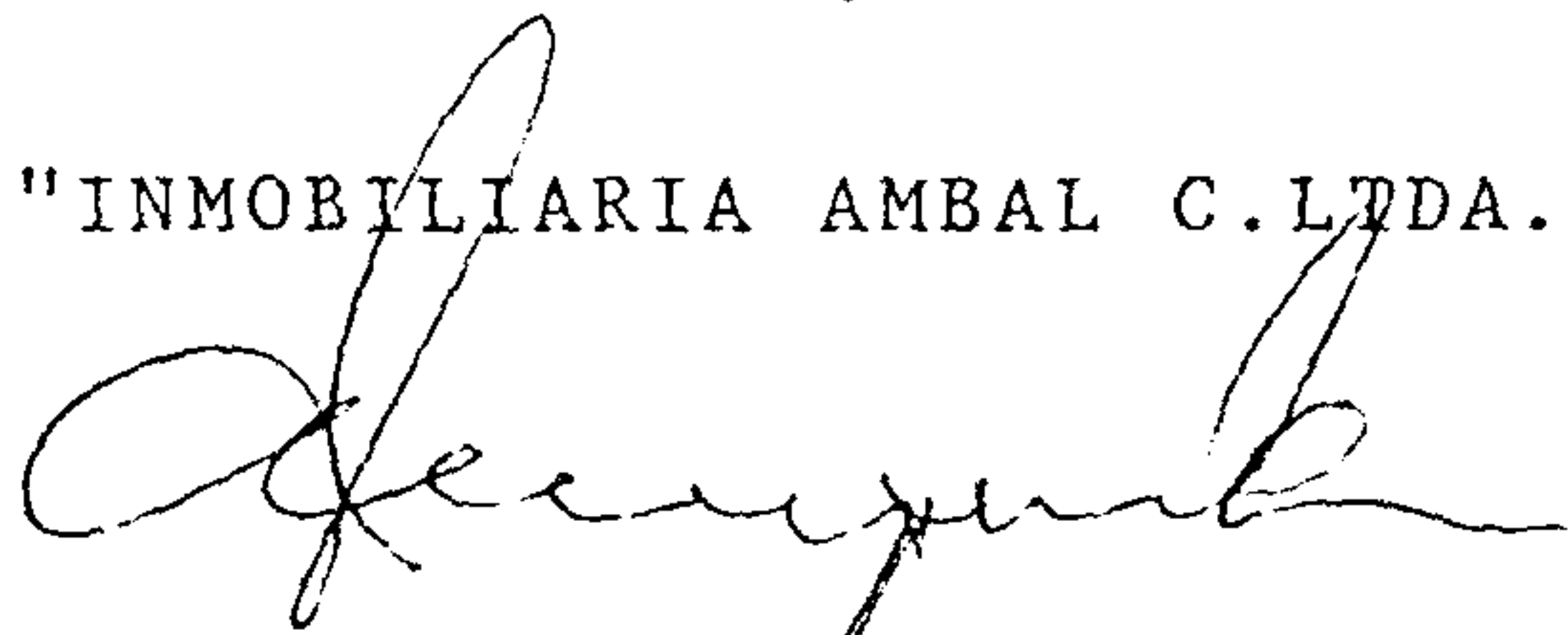
C==E==R==T==I==F==I==C==A==D==O

Certifico que en la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA." celebrada el 2 de Mayo de 1.985, los socios acordaron autorizar al socio Sr. José Alberto Ampuero Balda, la cesión de 67 participaciones de su propiedad, en favor de la señorita María Isabel Ampuero Balda; a la vez - que resolvieron admitirla a la mencionada señorita como nueva socia de la Compañía.

Guayaquil, Mayo 5 de 1985

Atentamente,

p. "INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA."



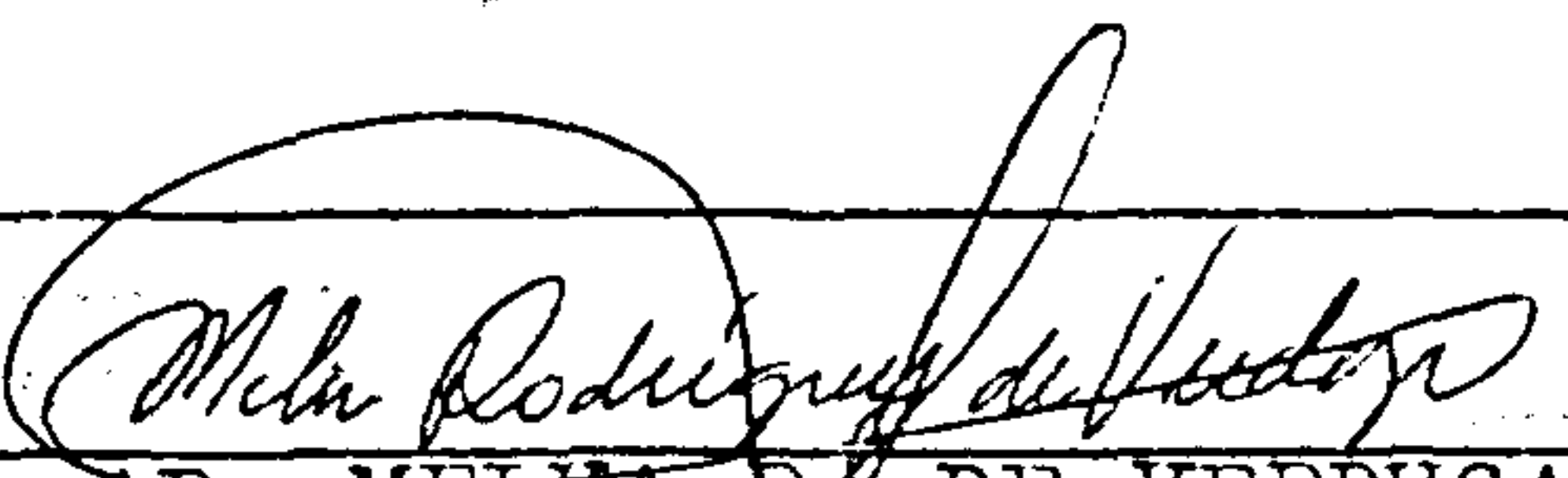
Sr. José Alberto Ampuero Ocejo
Gerente



1 ma que queda elevada a escritura pública para que
2 surta sus efectos legales.----- La cuantía de
3 éste instrumento es de sesenta y siete mil sucres.
4 Quedan agregados a éste instrumento como documen--
5 tos habilitantes el certificado extendido por la -
6 compañía y demás que perfeccionan la misma, cuyo
7 tenor se insertará en cada uno de los Testimonios
8 que de la presente se dieren.----- Leída que -
9 fue íntegramente por mí, la Notario a los compare
10 cientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican
11 en el contenido de todas sus partes, para constan
12 cia firman en unidad de acto conmigo de todo lo
13 cual Doy Fe.----- Enmëndado: SEÑORA NOTARIO, en, mis-
14 mo, socios. (Valen).--

15
16
17 JOSE AMPUERO BALDA
C.C. Nº 0902725795
18 C.T. Nº 17798
C.V. 012-255

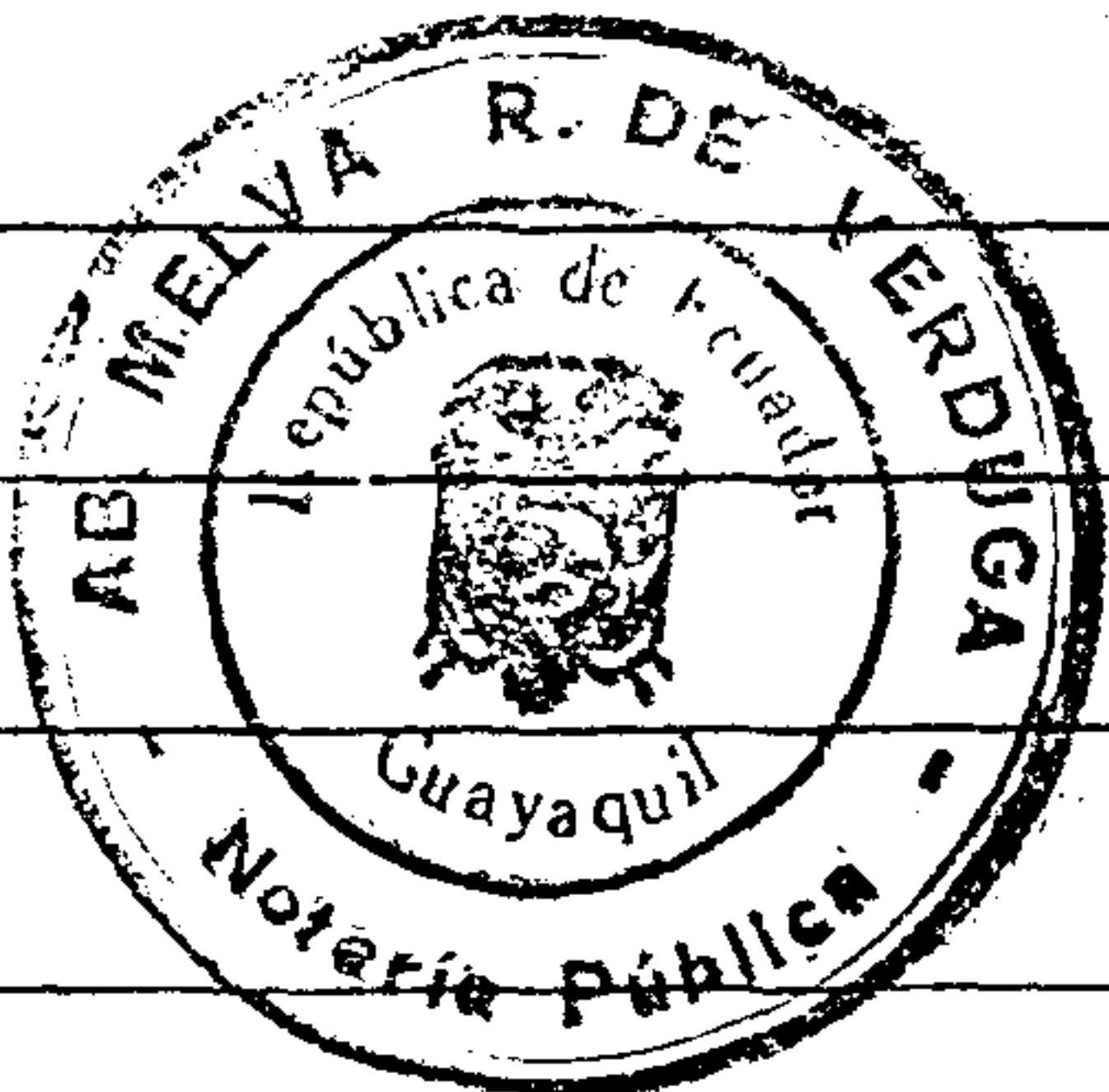
19
20 M^{re} Isabel Ampuero Balda
21 MARIA ISABEL AMPUERO BALDA
C.C. Nº 0909547580
22 C.T. Nº 129632
C.V. 012-259

23
24 
25 AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI-GUAYAQUIL

26
27
28 Doy Fe, es conforme a su original que se otorgó



ante mí, en fe de ello, confiero éste PRIMER TESTIMONIO que sello, firmo y rubrico en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, tome nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, junio tres de mil novecientos ochenta y cinco.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 20.619 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos ochenta i cinco. - El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alvarado Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
SI. CIENTO CINCUENTA 00/100.-